



Fegadi

COCEMFE

CÓDIGO ÉTICO DE FEGADI COCEMFE

ISO 9001

BUREAU VERITAS
Certification



Alcance Formación y
Empleo

SEDE:

C/Aurora 44. CP 11300 La Línea de la Concepción. Tlfs. 956172020 / 956171423. E-mail: fegadilinea@fegadi.org

DELEGACIÓN EN CÁDIZ:

C/ Polonia S/N Módulo 1.5 Edif. Servicios parque Empresarial Poniente. Recinto Exterior Zona Franca. CP 11011
Cádiz. Tlf.: 956222515. Fax: 956211063. E-mail: fegadicadiz@fegadi.org

www.fegadi.org

Agencia de Calidad
Sanitaria de Andalucía



Alcance Centro
Polivalente: UED y RGA



CÓDIGO ÉTICO DE FEGADI COCEMFE

1. *Objetivos.*
2. *La cultura FEGADI COCEMFE: MISIÓN, VISIÓN, VALORES.*
3. *Destinatarios.*
4. *Comité de Gestión Ética.*
5. *Valores éticos y Pautas.*
 - 5.1. *Respeto a la dignidad de las personas.*
 - 5.2. *Defensa de los derechos de las personas con discapacidad.*
 - 5.3. *Diversidad de las personas.*
 - 5.4. *Igualdad entre hombres y mujeres.*
 - 5.5. *Solidaridad.*
 - 5.6. *Compromiso y Responsabilidad.*
 - 5.7. *Independencia.*
 - 5.8. *Democracia.*
 - 5.9. *Transparencia y honestidad.*
 - 5.10. *Eficiencia, eficacia y calidad.*
6. **Disposición final 1ª. Cumplimiento.**
7. **Disposición final 2ª. Difusión y adhesión.**



1. Objetivos

El Código Ético de FEGADI COCEMFE tiene los siguientes objetivos:

- Reflejar que FEGADI COCEMFE es una organización comprometida, dinámica y dirigida por valores.
- Transmitir la cultura FEGADI COCEMFE de manera coherente con determinados valores a los que se les confirió el rango de éticos.
- Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de FEGADI COCEMFE y de las personas que lo integran.
- Erigirse como modelo que pueda servir de orientación para sus Entidades miembros en la provincia de Cádiz.

2. La cultura FEGADI COCEMFE

FEGADI COCEMFE, Federación Gaditana de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica, es una Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro que se constituyó el 5 de agosto de 1986. Su objetivo es aglutinar, fortalecer, formar y coordinar los esfuerzos y actividades de las entidades que trabajan a favor de las personas con discapacidad física y orgánica para defender sus derechos y mejorar su calidad de vida. FEGADI COCEMFE representa a este colectivo ante la Administración provincial, la empresa privada y la sociedad y congrega a 36 Entidades miembros repartidas por toda la orografía gaditana.

FEGADI COCEMFE tiene una cultura propia, manifestada a través de su misión, visión y valores.

MISIÓN

Favorecer la calidad de vida y participación social de las personas con discapacidad física y/u orgánica de la provincia de Cádiz, así como representar, coordinar y potenciar a sus Asociaciones Miembros.



Alcance Formación y Empleo

SEDE:

C/Aurora 44. CP 11300 La Línea de la Concepción. Tlfs. 956172020 / 956171423. E-mail: fegadilinea@fegadi.org

DELEGACIÓN EN CÁDIZ:

C/ Polonia S/N Módulo 1.5 Edif. Servicios parque Empresarial Poniente. Recinto Exterior Zona Franca. CP 11011 Cádiz. Tlf.: 956222515. Fax: 956211063. E-mail: fegadicadiz@fegadi.org

www.fegadi.org



Alcance Centro Polivalente: UED y RGA



VISIÓN

Fegadi será una entidad comprometida y representativa de las personas con discapacidad física y sus entidades miembros, con servicios a medida y bajo los principios de calidad, profesionalidad y solvencia, logrando con ello la consecución de los derechos del colectivo al que representa, así como que la sociedad gaditana sea más justa mediante la eliminación de las diferencias que pudieran existir en función de la discapacidad.

VALORES

PROFESIONALIDAD: en Fegadi se responderá a las demandas del colectivo y nuestras asociaciones con criterios de profesionalidad que pondrán en valor la eficacia y la eficiencia en las respuestas ofrecidas.

CALIDAD: En los procesos y servicios que desarrolla la Entidad la calidad e innovación será un referente que guiará el diseño de los mismos, su aplicación y desarrollo como herramienta para la consecución de nuestros objetivos.

TRANSPARENCIA: El compromiso ético, la transparencia en la gestión y la honradez en los comportamientos serán valores que impregnarán todas las actuaciones de la Federación.

PARTICIPACIÓN: Fegadi se conformará como el principal vehículo de participación de sus grupos de interés, favoreciendo con ello la consolidación de un espacio donde la experiencia y la información jugarán un papel fundamental en el diseño y puesta en marcha de sus iniciativas.

INDEPENDENCIA: La independencia que guiará en todo momento a la Entidad preservará que las actuaciones desarrolladas se vean afectadas por coyunturas económicas, políticas, morales y religiosas siendo un valor necesario para garantizar una atención adecuada a las personas con discapacidad.

3. Destinatarios

- Las organizaciones miembros de FEGADI COCEMFE, ya que son parte integrante y esencial de la propia Federación.



- Las personas que integran los órganos de Gobierno de FEGADI COCEMFE así como las estructuras de apoyo, ya que es necesario que tomen en consideración el Código Ético en su cometido a la hora de elaborar y encarnar la estrategia de la Federación, representar a la Entidad en todo tipo de eventos o procesos, redactar documentos, tomar posiciones públicas, participar de forma permanente o transitoria en organismos públicos o privados en su representación, entre otras.
- El equipo humano de FEGADI COCEMFE, considerado en su globalidad, lo que incluye al personal contratado, al personal en prácticas y a las personas que colaboran con la Federación en Calidad de Voluntarias.

4. Comité de gestión ética

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

Se constituirá un Comité de gestión ética, integrado al menos por las personas titulares de la Presidencia o en quien ésta delegue, la Secretaría de Organización, la persona responsable de calidad o en quien esta delegue, por tres representantes de las entidades miembros libremente propuestos o designados por ellas y dos personas expertas independientes de reconocido prestigio que se decida desde la Directiva de la Federación y que representen una visión objetiva y global la Entidad.

Sus funciones serán:

- Difundir y mantener el código ético establecido por la entidad.
- Velar por el seguimiento del código ético poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
- Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ético de la entidad.
- Comunicar la labor desarrollada.

Este Comité se reunirá al menos una vez al año.

Con carácter periódico, como máximo cada 2 años, el Comité de gestión ética revisará la aplicación del presente Código proponiendo mejoras en el mismo. Las modificaciones darán lugar cada 4 años a un nuevo Código Ético que será aprobado por la Asamblea General.





Sin perjuicio del papel del Comité de gestión ética, las personas de FEGADI COCEMFE deberán adoptar las directrices e instrucciones oportunas que permitan el desarrollo y aplicación de este Código Ético y velarán por su cumplimiento.

5. Valores Éticos y Pautas.

Tomando como referencia los valores recogidos en este código se establecen las siguientes pautas de actuación a seguir por los destinatarios de este Código Ético:

5.1. Respeto a la dignidad de las personas

Todos los miembros de FEGADI COCEMFE:

- actuarán ante la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad ya que constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano.
- promoverán y protegerán la dignidad de las personas con discapacidad.

Las asociaciones:

En coherencia con su condición de miembro de FEGADI COCEMFE:

- Incorporarán como una prioridad el respeto a la dignidad de las personas en sus Códigos éticos, estrategias.
- Actuarán teniendo siempre presente el respeto a la dignidad de las personas

Las personas que integran los órganos de gobierno de FEGADI COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

En coherencia con el papel de representación de las personas con discapacidad que asumen:

- Velarán por el respeto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación
- Trasladarán en todo momento una imagen adecuada de las personas con discapacidad



- No participarán de cualquier actitud que implique paternalismo o beneficencia, y actuarán para modificar las políticas sociales que tengan como referencia este enfoque.

El **equipo humano**:

- Tendrán presente en el desarrollo de su labor profesional el respeto a la dignidad de la persona como algo prioritario
- Evitarán cualquier tipo de actuación que no respete la dignidad de las personas
- Elaborarán y desplegarán el plan de comunicación de la organización trasladando en todo momento una imagen digna de las personas con discapacidad
- Promoverá el apoyo individualizado a las personas con discapacidad y a sus familias, si se precisa, otorgando en todo el proceso un trato digno y respetuoso a las personas usuarias, garantizando el secreto profesional y la confidencialidad de la información y evitando distinciones de trato ajenas a las derivadas de criterios técnicos y profesionales.

5.2. Defensa de derechos de las personas con discapacidad

Todos los miembros de FEGADI COCEMFE:

- abordarán en su propia estrategia la discapacidad desde una visión de derechos humanos y desde el modelo social de la discapacidad que la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad incorpora.
- elaborarán su propia estrategia con arreglo al enfoque inclusivo considerado como valor
- aplicarán en su estrategia los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- defenderán los intereses de las personas con discapacidad y de sus familias globalmente consideradas.

Las asociaciones:

En coherencia con su condición de miembro de FEGADI COCEMFE:



Alcance Formación y Empleo

SEDE:

C/Aurora 44. CP 11300 La Línea de la Concepción. Tlfs. 956172020 / 956171423. E-mail: fegadilinea@fegadi.org

DELEGACIÓN EN CÁDIZ:

C/ Polonia S/N Módulo 1.5 Edif. Servicios parque Empresarial Poniente. Recinto Exterior Zona Franca. CP 11011 Cádiz. Tlf.: 956222515. Fax: 956211063. E-mail: fegadicadiz@fegadi.org

www.fegadi.org



Alcance Centro Polivalente: UED y RGA



- Tendrán como misión la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad y el ejercicio de los mismos.
- Denunciarán e intervendrán ante las situaciones de vulneración de derechos de las personas con discapacidad.
- Colaborarán con FEGADI COCEMFE en la detección de vulneración de derechos y en las actuaciones que desde la Confederación se promuevan.

Las personas que integran los órganos de gobierno de FEGADI COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Orientarán la estrategia de FEGADI COCEMFE en función de las necesidades de las personas con discapacidad y de sus familias, basando su acción reivindicativa en la visión de derechos humanos.
- Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con discapacidad.
- Velarán especialmente por las personas en situación de mayor vulnerabilidad ante situaciones de discriminación.
- Defenderán una imagen social de las personas con discapacidad acorde con la visión de derechos y el enfoque de la participación.
- Aplicarán los criterios de accesibilidad universal en todas sus actuaciones y como base para la participación social plena.
- Adaptarán el entorno laboral, los procesos, métodos y los puestos de trabajo del Equipo a las necesidades por razón de discapacidad de cada profesional.
- Procurarán que la sede de FEGADI COCEMFE y todo el equipamiento técnico de la misma cumplan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

El equipo humano:

- Desarrollarán las funciones propias de su trabajo, teniendo como eje transversal la promoción y defensa de derechos humanos.
- Actualizarán permanentemente su formación en materia de derechos de las personas con discapacidad, a través de las publicaciones de legislación y otros documentos y de cursos cuando haya disponibilidad presupuestaria.
- Aplicarán los criterios de accesibilidad universal en todas sus actuaciones.



- Realizará acciones de detección de vulneración de derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica y realizará las actuaciones oportunas para resolver estas situaciones.
- Fomentará el empoderamiento de las personas con discapacidad y la autodefensa de sus derechos, planificando acciones específicas para ello.
- Considerará como proveedores de servicios en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc, no contratando servicios con empresas que vulneren los derechos de las personas.

5.3. Diversidad de las personas

Todos los miembros de FEGADI COCEMFE:

- reconocerán la diversidad de las personas con discapacidad.
- darán valor a las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades.
- respetarán la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- tendrán siempre en cuenta los siguientes ejes de desigualdad: raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición o cualquier otra circunstancia personal o social, durante el proceso de investigación, análisis y planificación de cada una de las acciones de la Organización.
- harán uso de un lenguaje igualitario, en la que no se dé lugar al entendimiento de desigualdad por razón de cualquiera de los factores de desigualdad anteriormente nombrados.

Las asociaciones:

- Fomentarán las sinergias y relaciones con Entidades ajenas a la discapacidad para conocer y dar a conocer la realidad de la desigualdad de las personas por diferentes causas.



Las personas que integran los órganos de gobierno de FEGADI COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Garantizarán formación que favorezca una metodología de trabajo basada en el respeto a la diversidad de cara a la visualización de las personas usuarias no solo a través del prisma de la discapacidad.
- Fomentarán las sinergias y relaciones con entidades diferentes de la discapacidad para conocer y sentir la realidad de la desigualdad en otras personas, compartiendo reivindicaciones y proyectos.

El equipo humano:

- Se formará en materias que contemplen metodologías y políticas dirigidas a la inclusión con un enfoque global que incluya todo tipo de factores que provocan desigualdad como parte de la calidad e innovación profesional.
- Utilizará metodologías de cara a la visualización de las personas usuarias no solo a través del prisma de la discapacidad sino de una situación única que englobará las características que la persona tenga.

5.4. Igualdad entre hombres y mujeres

Todos los miembros de FEGADI COCEMFE:

- Incorporarán una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad.
- Reconociendo que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor de vulneración de derechos lo tendrán en cuenta en sus planes de actuación para promover que los niños y niñas, las mujeres y hombres con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, hombres y mujeres.
- Harán uso de un lenguaje en positivo que incluya ambos sexos (masculino y femenino) en todos sus documentos (fichas de personas socias, fichas de inscripción...) y sitios oficiales (web, perfiles sociales...), así como en sus proyectos, notas a los medios de comunicación, etc.
- Evitarán la difusión y/o promoción de una imagen discriminatoria tanto de las mujeres como de los hombres, en cualquiera de sus Programas y/o actividades.



Las **asociaciones:**

- Promoverán la paridad en los órganos de participación y decisión de la Entidad teniendo en cuenta las capacidades de las personas propuestas y lo que la realidad de las entidades y sistemas de designación existente les permita.
- Revisarán sus Estatutos para la modificación de aquellos aspectos que puedan ser de carácter sexista, si los hubiere.
- Incorporarán el género como algo transversal en sus estrategias.
- Realizarán las adaptaciones necesarias en los servicios que ofrezcan para favorecer la participación de mujeres y hombres (horarios, apoyos complementarios...).

Las **personas que integran los órganos de gobierno de FEGADI COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:**

- Garantizarán formación en materia de género dirigidas al conjunto de miembros de sus órganos de gobierno y estructuras de apoyo y en pautas y herramientas a emplear de cara a un lenguaje en el que se reflejen ambos sexos, dirigidas tanto al conjunto de miembros de sus órganos de gobierno, estructuras de apoyo y equipo humano.
- Promoverán la paridad en los órganos de participación y decisión de la Entidad teniendo en cuenta las capacidades de las personas propuestas y lo que la realidad de las entidades y sistemas de designación existente les permita.
- Facilitarán apoyo y herramientas a las Entidades miembros, Equipo humano y Personas, y Organizaciones Colaboradoras, para que lleven a cabo las conductas recogidas en este Código Ético vinculadas al enfoque de género.
- Incorporarán el enfoque de género en la investigación, análisis y planificación de cada una de las líneas estratégicas de FEGADI COCEMFE, partiendo de las propias necesidades tanto manifestadas personalmente como observadas, en las mujeres y hombres con discapacidad.
- Tendrán en cuenta las necesidades de hombres y mujeres en sus planificaciones y desarrollo de proyectos y garantizarán la visibilidad de los datos segregados por sexo (en personas usuarias...) en sus memorias de actividades anuales y en el resto de documentos de los que hagan uso.



- Promoverán políticas de personal que favorezcan la conciliación entre la vida personal y profesional del equipo humano, compatibles con las necesidades de la organización.
- Promoverán la elaboración e implantación de un Plan de Igualdad para FEGADI COCEMFE.

El equipo humano:

- Participará en acciones formativas vinculadas al enfoque de género como parte del reciclaje y calidad profesional.
- Tendrá presente como pauta de trabajo el enfoque de género en la investigación, análisis y planificación de cada una de las acciones que se lleven a cabo en su puesto de trabajo.
- Tendrán en cuenta las necesidades de hombres y mujeres en sus planificaciones y desarrollo de proyectos y servicios y garantizarán la visibilidad de los datos segregados por sexo (en personas usuarias...) en sus memorias de actividades anuales y en el resto de documentos de los que hagan uso.
- Denunciará las situaciones de violencia y acoso sexual que se detecte.

5.5. Solidaridad

Todos los miembros de FEGADI COCEMFE:

- Se tendrán el máximo respeto y procurarán cuando lo precisen prestarse colaboración, propia de una relación basada en la reciprocidad y el mutuo apoyo.
- En sus planificaciones y actuaciones tendrán en cuenta como prioridad las necesidades de personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza, garantizándolas además el acceso a los servicios que prestan, siempre que sea posible.
- En sus acciones de promoción y defensa de derechos tendrán especialmente en cuenta a las personas con discapacidad que necesitan un apoyo más intenso.



Las asociaciones:

- Defenderán los intereses del movimiento social de la discapacidad globalmente considerado, que redunde en el interés general, respetando el pluralismo y la diversidad que le son propios, con independencia de que se vean o no afectados sus socios, desde el respeto al conjunto del movimiento asociativo FEGADI COCEMFE.
- Cada una de ellas procurará el apoyo a las demás entidades miembros de FEGADI COCEMFE, manteniendo la disposición al diálogo, a la cooperación y a la mutua ayuda.
- No buscarán el apoyo indebido de FEGADI COCEMFE en beneficio propio en detrimento de los intereses legítimos, razonables y justificados de otra organización.
- Promoverán, en todos sus ámbitos de actuación, el compromiso con la implicación activa en cualquier causa justa.
- Se comprometerán a promover e implicar a las personas asociadas y usuarias en el compromiso de otras causas sociales ajenas a sus intereses particulares.

Las personas que integran los órganos de gobierno de FEGADI COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Orientarán su actividad representativa en el ámbito de FEGADI COCEMFE con arreglo a los intereses globales de la discapacidad, nunca de sus intereses particulares.
- Promoverán acciones de cooperación internacional en países en desarrollo para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad que viven en ellos.
- Impulsarán programas de incidencia política y planes para mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad.
- Apoyarán de forma especial a las entidades que atraviesen situaciones difíciles no imputables a actuaciones irresponsables y deshonestas.
- Reforzarán en sus acciones de incidencia política las necesidades más acuciantes en cada momento.
- Apoyarán y colaborarán activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.



El equipo humano:

- Diseñará y desarrollará actuaciones dirigidas a dar respuesta a las personas con discapacidad en especial situación de pobreza.
- Prestará apoyo y asesoramiento a aquellas organizaciones miembro de FEGADI COCEMFE que atraviesen situaciones difíciles con el objeto de ayudarles a superarlas.

5. 6. Compromiso y responsabilidad

Todos los miembros de FEGADI COCEMFE:

- Se sentirán identificados con la cultura FEGADI COCEMFE, asumiendo como propios su misión, visión y valores, en coherencia con su condición de personas socias, entidades y equipo humano vinculado a la Federación, actuando responsablemente y evitando protagonismos individuales indebidos que dificulten o impidan a Entidad el cumplimiento de su misión.
- Nunca se manifestarán ostensiblemente contrarias al ideario de FEGADI COCEMFE en las acciones de representación que les sean propias.
- Contribuirán activamente al compromiso de FEGADI COCEMFE con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social.
- Velarán por la excelencia en la gestión y en el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.
- Guardarán el debido secreto sobre la información relevante que conozcan por su participación en FEGADI COCEMFE y que lo precise.
- Promoverán una gestión responsable del entorno, con criterios de sostenibilidad medioambiental y gestión eficiente de los recursos que tiene la entidad, centrándose en la reducción y tratamiento adecuado de los residuos generados (papel, envases...) y en la eficiencia energética (luz, gas...).



Las asociaciones:

- Informarán a las organizaciones en cuyo nombre participan en los órganos de gobierno de FEGADI COCEMFE de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados y trasladarán las propuestas que dichas organizaciones les trasladen.
- Colaborarán responsablemente en la estrategia de FEGADI COCEMFE y en la realización de actuaciones de todo tipo organizadas por la Federación y a petición de ésta.

Las personas que integran los órganos de gobierno de FEGADI COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Promoverán la innovación social en discapacidad que ofrezca soluciones nuevas en mejora de las condiciones de vida a las personas con discapacidad y a sus familias.
- Asumirán el deber de informar y formar a todos los públicos de FEGADI COCEMFE con veracidad, trasladando una imagen ajustada de las personas con discapacidad y a sus familias, que evite estereotipos y prejuicios, contribuyendo así a aumentar la notoriedad social de FEGADI COCEMFE y con eso la percepción social de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Informarán a las organizaciones miembro de FEGADI COCEMFE y otros organismos de apoyo de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados, de forma que éstos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.

El equipo humano:

- Aplicará en el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo el compromiso de vocación de servicio, dirigido a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Aplicará en el desarrollo de las funciones propias de su responsabilidad y de su puesto de trabajo la innovación social en discapacidad, que ofrezca soluciones nuevas en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Buscará el aumento de la presencia social de FEGADI COCEMFE a través de la participación activa en redes sociales y de todo tipo.
- Fomentará el voluntariado como fórmula de participación social.



- Elegirá como proveedores preferentes de servicios de FEGADI COCEMFE en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc.
- Fomentará el trabajo en equipo, la participación y corresponsabilidad respetando las funciones propias de cada puesto de trabajo, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final, potenciando el apoyo mutuo y evitando protagonismos que dificulten o impidan el citado apoyo mutuo.
- Establecerá una estrategia de comunicación interna participativa, mediante el uso de canales de comunicación bidireccionales, que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que integran el equipo.
- Facilitará a las personas el acceso a los órganos de la entidad y a los servicios que se prestan.
- Guardarán la confidencialidad sobre los datos de las personas a las que apoyen.

5.7. Independencia

Todos los miembros de FEGADI COCEMFE:

- Fijarán la estrategia libremente, sin atender la toma de posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someterse a ningún control o dependencia orgánica de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualquier otra entidad pública o privada.
- Actuando en representación o por cuenta de FEGADI COCEMFE, no ocuparán ni comprometerán el espacio de otras organizaciones miembro de FEGADI COCEMFE en ningún momento, respetando la independencia de todas ellas.
- Evitarán cualquier manifestación personal de índole partidista o religiosa o similar en el ejercicio de su cargo.

Las asociaciones:

- No ocuparán ni comprometerán el espacio de FEGADI COCEMFE en ningún momento, respetando la independencia de la entidad.



Las personas que integran los órganos de gobierno de FEGADI COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Velarán por la independencia de FEGADI COCEMFE con respeto a formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales o cualquier otra entidad pública o privada.

El equipo humano:

- Fomentarán acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, velando para que éstos no limiten, en ningún caso, la independencia de FEGADI COCEMFE.

5.8. Democracia

Todos los miembros de FEGADI COCEMFE:

- Promoverán, como base de su actuación, la participación en la toma de decisiones, en la formulación de estrategias, y en la elaboración de la política social de la entidad.

Las asociaciones:

- Promoverán e implicarán a todas las personas y entidades vinculadas con la organización en el compromiso de colaborar en la toma de decisiones.
- Garantizarán que las personas designadas para participar en FEGADI COCEMFE lo sean bajo un funcionamiento democrático.

Las personas que integran los órganos de gobierno de FEGADI COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Establecerán criterios que permitan el funcionamiento democrático en la toma de decisiones y en la elección de cargos sociales de FEGADI COCEMFE.
- Garantizarán que todas las personas designadas por las entidades que forman parte de FEGADI COCEMFE puedan participar en igualdad de condiciones, sin establecer causas de exclusión, salvo las que se establezcan como consecuencia del incumplimiento de este Código Ético, sus Estatutos y Reglamento de Régimen interno.



- Promoverán e implicarán a las personas y entidades vinculadas con la organización en el compromiso de trasladar opiniones, colaborar en la evaluación y en la toma de decisiones, respetándose estas.
- Fomentarán una participación activa en todos los órganos internos y externos en los que representen a FEGADI COCEMFE.
- Fomentarán el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.
- Velarán por evitar comportamientos personalistas que puedan sustituir a los intereses de la organización y de sus miembros.
- Erradicarán comportamientos que tiendan a sustituir a los órganos de decisión por razones de mera eficacia.

El equipo humano:

- Se comprometerá con la responsabilidad de participar en la toma de decisiones de la entidad.
- Informará a las personas que forman los órganos de Gobierno, con lealtad a la Entidad, de cara a la toma de decisiones que eviten la deformación de las personas responsables o del excesivo predominio de la eficacia sobre los fines de la entidad.

5.9. Transparencia y honestidad

Todos los miembros de FEGADI COCEMFE:

- Actuarán cumpliendo la legalidad en todo momento.
- Serán transparentes y honestos en todas sus actuaciones.

Las asociaciones:

- Serán transparentes económica e informativamente de cara a FEGADI COCEMFE, los organismos que las financien y la sociedad en general.
- Serán transparentes en las elecciones de los cargos de su Junta Directiva y en la de las personas que representan a la organización en instituciones y organismos externos a la entidad.



- Serán transparentes en la acción política y en la gestión que realicen.
- Las organizaciones participarán en FEGADI COCEMFE facilitando que los costes derivados de estas se hagan con criterios de austeridad.

Las personas que integran los órganos de gobierno de FEGADI COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Garantizarán la transparencia en la elección de los cargos.
- Garantizarán la transparencia en la elección de las personas que representen a FEGADI COCEMFE en instituciones y organismos externos a la entidad.
- Garantizarán la transparencia en la acción política y en la gestión.
- Garantizarán la transparencia en la gestión económico-financiera, dando publicidad a toda la información relevante relacionada con dicha gestión.
- Garantizará la transparencia en toda la función de intermediación en la tramitación de subvenciones y proyectos que solicitan las organizaciones miembro, estableciendo comisiones de valoración de dichos proyectos, cuando se precise, que se rijan por unos criterios de composición y valoración que apruebe el Consejo Estatal y divulgando la información de estos procesos y su resultado.
- Garantizarán la transparencia en los procesos de contratación de personal, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.
- Garantizarán la transparencia en los procesos de contratación de servicios, estableciendo unos principios y valores básicos que deben cumplir las entidades que se contraten.
- Establecerán criterios que deben cumplir las organizaciones con las que se colabore acordes con los valores y pautas de este Código Ético, no aceptando prácticas por parte de estas incompatibles con este Código, incluso cuando eso pueda suponer una disminución de ingresos en la organización.
- Promoverá el control externo de la gestión económico-financiera, a través de auditorías externas independientes.
- Evitarán el lucro personal de representantes y cargos directivos a partir del mal uso de los recursos de FEGADI COCEMFE y la recepción de favores o regalos de terceros incompatibles con los usos sociales admisibles por su condición de representantes de FEGADI COCEMFE.



- Evitarán el lucro personal o de familiares o amistades como consecuencia de su labor en FEGADI COCEMFE.
- Garantizarán que las retribuciones de las personas integrantes del equipo sean dignas y suficientes, con relación al valor del trabajo desarrollado, evitando cualquier extralimitación no acorde con la austeridad que se aplica en todas las esferas de FEGADI COCEMFE.
- Aplicarán con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.

El equipo humano:

- Desarrollará su labor con total transparencia: gestión económico-financiera, gestión y tramitación de proyectos, informando y dando publicidad de toda la información relevante relacionada con dicha gestión.
- Actuará bajo los principios de excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.
- Evitará el lucro indebido personal, de familiares o amistades como consecuencia de su labor en FEGADI COCEMFE.
- Realizará los procesos de contratación de personal, así como la elección de personal en prácticas y la participación de personas voluntarias siguiendo los procedimientos aprobados y con total transparencia.
- Realizará con total transparencia los procesos de contratación de servicios, cumpliendo con los principios y valores básicos establecidos respecto a los que deben cumplir las entidades que se contraten.
- Evitará recibir favores o regalos de terceros incompatibles con el uso social admisible por su condición de miembros del equipo **humano** de FEGADI COCEMFE.
- Fomentará la austeridad como valor fundamental en la gestión de los recursos, evitando el derroche y la mala utilización de los recursos.



5.10. Eficiencia, eficacia y calidad

Todos los miembros de FEGADI COCEMFE:

- Buscarán el buen hacer, la mejora continua, la innovación y el incremento de la eficiencia y eficacia en la gestión en todas sus actuaciones.

Las organizaciones:

- Procurarán tener una planificación basada en el análisis interno y externo de la organización.
- Procurarán disponer de un sistema de evaluación de resultados y de introducción de mejoras en la organización que garantice los criterios de eficiencia y eficacia, teniendo en cuenta la misión de la entidad
- Promoverán disponer de un sistema de gestión de la calidad.

Las personas que integran los órganos de gobierno de FEGADI COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Realizarán la planificación de FEGADI COCEMFE basándose en un análisis interno y externo de la entidad, implicando en ella a las entidades que forman parte de FEGADI COCEMFE, que permita la detección y la comunicación de posibles áreas de mejora por parte de las personas/organizaciones que las detecten.
- Velarán por la realización de lo establecido en la planificación con criterios de eficiencia y eficacia y teniendo en cuenta su misión.
- Fomentarán la evaluación de los resultados como una herramienta para la detección y análisis de posibles áreas de mejora en la organización.
- Garantizarán la introducción de las mejoras adaptadas a los medios de la organización con criterios de eficiencia y eficacia y teniendo en cuenta la misión de la organización.
- Dispondrán de un sistema de gestión de la calidad.
- Atendiendo a que el personal y los recursos humanos son los elementos más importantes de FEGADI COCEMFE, velará por la satisfacción de todo el Equipo.



El equipo humano:

- Compartirá la planificación de FEGADI COCEMFE, participando en su elaboración y en su ejecución.
- Realizará lo establecido en la planificación de FEGADI COCEMFE con criterios de eficiencia y eficacia y teniendo en cuenta la misión de la organización.
- Realizará las mediciones necesarias para poder evaluar los resultados de la ejecución de la planificación, identificando las áreas de mejora que comunicará a los órganos de gobierno y personas implicadas.
- Será proactivo en la revisión y mejora de la eficacia y eficiencia de los procesos de la organización.
- Aplicará en todas sus actuaciones criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.
- Seguirá lo establecido en el sistema de gestión de calidad de FEGADI COCEMFE.
- Garantizará que la necesaria austeridad en la gestión de los recursos, no supondrá una disminución en la calidad de las acciones de FEGADI COCEMFE.

7. Disposición final 1ª. Cumplimiento:

El Comité de Gestión Ética se encargará de tratar los casos de incumplimientos del presente Código Ético y sus consecuencias, conforme al Reglamento de Régimen Interno de FEGADI COCEMFE.

8. Disposición final 2ª. Difusión y adhesión:

FEGADI COCEMFE divulgará su contenido a todas sus entidades miembros, las cuales se adherirán a él de manera expresa, por certificado del Órgano correspondiente, en un plazo de doce meses, dirigiéndolo a la Presidencia de FEGADI COCEMFE.

Así mismo podrán hacer suyo el presente texto adaptándolo a las características particulares de cada una de ellas, toda vez que se realice dicha adhesión.

El presente Código Ético ha sido aprobado en la XXIII Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de abril de 2016.